



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), veintitrés (23) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado : ISIDRO MOLANO CHACON
Radicado : 2019-00166

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito que antecede, se ordena REQUERIR a las entidades financieras BANCO DE BOGOTA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO BBVA, BANCOOMEVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, AV VILLAS, BANCO POPULAR y SCOTIABANK COLPATRIA, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 01668 del 13 de mayo de 2019, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de los dineros de las cuentas de ahorros, corrientes, CDT que posea el demandado ISIDRO MOLANO CHACON con C.C. No. 83.220.795.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

•
COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ

JUEZ